

“GUIA DE USO DE LENGUAJE INCLUSIVO”



ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SUS FAMILIAS

www.apanah.com

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
Y ATENCIÓN TEMPRANA

INTRODUCCIÓN

El lenguaje es el medio de comunicación más importante en nuestra sociedad actual, sin distinción de la tipología. Se encuentra en una evolución continua, en la misma línea y de forma complementaria a las sociedades cambiantes. La presente guía está elaborada con el objetivo de crear una comunicación más eficaz y fluida, desde la perspectiva de la discapacidad y de género.

Debe entenderse el lenguaje inclusivo como toda expresión verbal y no verbal, que utiliza un vocabulario neutro.

A modo de proporcionar un dato curioso, el lenguaje inclusivo, se remonta a la segunda ola del feminismo, que se produjo durante el año 1960, y terminó en el año 1980. Pero es a través de la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres¹, cuando se reconoció legalmente el reconocimiento de un lenguaje inclusivo que es legítimo por razón de ser. A nivel de diversidad funcional, es amparado por la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia¹. Es cuando entra en vigor y se reconoce el término, sin eufemismos y condescendencia.

Desde Apanah entendemos que el lenguaje no es neutral. El uso y la intencionalidad que se le dé pueden modificar el significado de muchas palabras. Con el lenguaje se puede integrar o marginar, evolucionar, tener un enfoque transformador y visibilizar nuestros valores. Palabras anticuadas, inexactas o inapropiadas pueden servir para perpetuar imágenes sociales negativas y estigmatizar a personas o grupos. Por ello consideramos sumamente importante cuidar el lenguaje que se utiliza.

Esta guía va dirigida a todo el movimiento asociativo de nuestra Asociación.

Lenguaje inclusivo desde la perspectiva de género o no sexista.

Para intentar avanzar en la igualdad de mujeres y hombres desde APANAH promovemos la utilización de un lenguaje no sexista. Esto implica incluir en el lenguaje y las imágenes, un trato igualitario y respetuoso hacia mujeres y hombres, utilizando todos los recursos y herramientas disponibles que nos ofrece la lengua.

Cuando el emisor o la emisora quiera dirigirse a otra persona a través de la comunicación verbal o no verbal, y se requiera gramaticalmente la incorporación de sustantivos y adjetivos, se dirigirá a esa persona receptora, según su género.

Cuando se trate del lenguaje analógico, y éste vaya dirigido a una persona o varias personas en particular, y a la vez, se desconozca el género, se usarán fórmulas gramaticales neutras, que engloben a ambos sexos.

Se debe de evitar expresiones que conlleven estereotipos de género, es decir, usar el masculino genérico.

No usar palabras que hable de cualidades sobre los hombres, para dirigirse a las mujeres. Por ejemplo: caballerosidad.

Si la otra persona lo considera oportuno, utiliza el tuteo, ya que facilita la inclusión. No es lo mismo “únete al equipo”, que “buscamos educadores”

Utilizar el término de “personas” a la hora de emplear el concepto de “hombre” para referirse a la humanidad.

En caso de que no sea posible la utilización de un término neutro para referirse a una persona, se debe utilizar los desdoblamientos como por ejemplo “los niños y niñas”.

Utilizar un sustantivo sin su artículo. Una de las ventajas que tiene la lengua española, es que la omisión de un artículo o pronombre, no perjudica el sentido de la oración.

Utilizar la conjugación impersonal. Es decir, en vez de decir “Durante los próximos días el director decidirá qué medidas tomar”, se puede decir, “Durante los próximos días se decidirá qué medidas tomar”.

Evitar utilizar recursos gráficos como pueden ser barras (/), arrobas (@) o guiones, ya que al no ser símbolos lingüísticos no facilitan la lectura.

Lenguaje inclusivo desde la discapacidad.

Para este apartado, no es posible precisar una serie de pautas/numeración de usos gramaticales específicos a la hora de referirse a una persona. Por lo que, para no utilizar un lenguaje discriminatorio sobre la discapacidad, se aconseja utilizar, como en todo momento se ha utilizado en el presente documento, el término de “persona con discapacidad” de forma genérica en cuanto a la tipología/grado de discapacidad, y a la identidad de género. El concepto de discapacidad es una palabra que abarca tanto a la propia persona, como a las barreras/obstáculos. Tampoco se debe utilizar la palabra “normal” para referirse a las personas sin discapacidad. Se aconseja sustituir “normal” por “persona sin discapacidad o “el resto de la población”. Algunos ejemplos que encontramos son los siguientes:

No	Sí
Sordomuda.	Persona con discapacidad auditiva.
Retrasada mental.	Persona con discapacidad intelectual.
Discapacitado físico.	Persona con discapacidad física.